

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense, y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo, esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, a tenor de lo preceptuado en el artículo 14.1 del citado decreto, anuncia provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose de la hoja de acreditación de datos, el «currículum vitae» en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 9 de diciembre de 2021.- La Delegada, Mónica Alejo Jiménez.

00252783

A N E X O

Consejería: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro de destino: Servicios Apoyo a la Admon. de Justicia.
Denominación del puesto: Secretaría Instituto Medicina Legal.
Número de plazas: 1.
Código de SIRHUS: 7957010.
Ads: F.
Grupo: A1.
Modo de acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel CD: 26.
C. específico RPT: XXXX- 17.154,12 €.
Cuerpo: P-A111.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.